

RELACIONES INTERNACIONALES CEOE

Boletín de Actualidad y Actividades Internacionales

BOLETÍN DIGITAL Nº 57– FEBRERO 2011

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

VISITA DE LA CANCELLER DE LA R.P DE ALEMANIA, SRA. MERKEL

“Encuentro CEOE-Consejo Superior de Cámaras de Alemania”



Con motivo de la visita a España de la Canciller de Alemania, el Vicepresidente de la CEOE, D. Javier Ferrer, y el Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Alemania, Sr. Driftmann, mantuvieron el 3 de febrero una

reunión en el Palacio de la Moncloa. En este encuentro el Vicepresidente de la CEOE, resumió ante los representantes del Consejo Superior de Cámaras Alemanas las recientes reformas aprobadas por el Gobierno español y la posición de la CEOE con respecto a estas últimas decisiones adoptadas

por el Gobierno español. Se hizo mención a la necesidad de reformar la legislación laboral y de reducir el gasto público. Asimismo se hizo hincapié en mejorar la calidad de la formación profesional en España y en intensificar la cooperación en esta materia con Alemania. El Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Alemania invitó a la CEOE a mantener una reunión de trabajo en Berlín para abordar asuntos de interés de común.

Persona de contacto:Álvaro Schweinfurth
asenciso@ceoe.es

NUEVOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

El pasado 1 de febrero de 2011, la CEOE, en colaboración con el ICEX, organizó una reunión para dar a conocer las novedades de los Instrumentos Financieros de Apoyo a la Internacionalización de las Empresas Españolas. Contó con la participación del Vicepresidente Ejecutivo del ICEX, el Director General de Comercio e Inversiones del MITYC, la Directora de Riesgo País y Gestión de Deuda de CESCE, el Director de Relaciones Institucionales del ICEX, el Director Adjunto de Estrategia y Desarrollo de Negocios de COFIDES y el Subdirector de Banca de Mediación del ICO. La CEOE estuvo representada por su Director de Relaciones Internacionales y a la Jornada asistieron numerosas empresas y organizaciones empresariales.

D^a Beatriz Reguero, destacó que, desde CESCE, como respuesta a la crisis financiera, se han reforzado los instrumentos de apoyo oficial y se ha flexibilizado el seguro de crédito habiendo demostrado un comportamiento anticíclico durante la crisis.

D. Fernando Aceña trató de la promoción de la Nueva Línea COFIDES para Estados Unidos y de la cofinanciación entre COFIDES y los Fondos Fonpyme y Fiex, además de referirse al Interact Climate Change Facility como instrumento financiero para proyectos privados vinculados al cambio climático y la eficiencia energética, en países en desarrollo.

D. Antonio Sánchez Bustamante, por el ICEX, y D. Enrique Blanco, por el ICO, presentaron la Nueva Línea de Crédito ICO-ICEX-CCAA incidiendo en las novedades añadidas al nuevo modelo para el ejercicio de 2011, como es la Línea Generalista (Línea ICO-Liquidez 2011) y el hecho de destinar

las bonificaciones del ICEX a reasignar el riesgo de la operación a través de las Sociedades de Garantías Recíprocas.



D. José Carlos García de Quevedo analizó el reciente Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Internacionalización de la Empresa Española (FIEM) que apoya la internacionalización de las empresas españolas con el objetivo de llevar a cabo una estrategia de medio y largo plazo, en consonancia con el resto de instrumentos de apoyo a la internacionalización.

Persona de contacto: Diego Herrero de Egaña
dherrero@ceoe.es

ENCUENTRO EMPRESARIAL SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN EXTERIOR DE LA UE

“Tramitación Parlamentaria del Reglamento”



El pasado 20 de enero, se celebró en la sede de la CEOE un Encuentro Empresarial en el que se abordó la nueva política de protección de inversiones en el exterior, competencia que ha sido transferida a la UE desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. En su presentación, el representante de la Comisión, D. Felipe Palacios, destacó los aspectos más importantes de la Comunicación sobre Política de Inversión Exterior de la UE y la Propuesta de reglamento sobre el régimen transitorio, que se va aplicar a los acuerdos de protección de inversión firmados por los Estados miembros (en el caso de España se trata de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones).

Ambas propuestas de la Comisión están siendo actualmente tramitadas en el Parlamento Europeo, donde existen opiniones divergentes con respecto a los textos presentados por la Comisión. Algunos parlamentarios, como el Ponente del Informe sobre la Propuesta de Reglamento, Sr. Schlyten, defienden la incorporación de una cláusula que obligaría a la Comisión a sustituir todos los acuerdos bilaterales firmados por los Estados miembros en un plazo de 8 años. Otros parlamentarios, en cambio, abogan por un periodo de transición largo, sin plazos concretos, en el que la UE sustituiría gradualmente los acuerdos concluidos por los Estados miembros.

El Director General de Comercio e Inversiones, D. José Carlos García de Quevedo, mostró su disconformidad con respecto a los artículos de la Propuesta reglamentaria que confieren a la Comisión la facultad de revisar y denunciar los acuerdos de protección de inversión firmados por los Estados miembros.

Persona de contacto: Álvaro Schweinfurth asenciso@ceoe.es

ENCUENTRO EMPRESARIAL CEOE CON ARABIA SAUDÍ

El día 7 de febrero, visitó la CEOE el Viceministro de Industria de Arabia Saudí, el Sr. Tawfig Al Rabiah, con el fin de dar a conocer a las empresas españolas que acudieron al acto las oportunidades de inversión existentes en este país.



Para comenzar, el Sr. Tawfig Al Rabiah, valoró positivamente el crecimiento económico reciente en Arabia Saudí, debido a la estrategia llevada a cabo por parte del Gobierno del país, de insistir en el ahorro de reservas para

afrontar las épocas de crisis, manteniendo un crecimiento equilibrado y constante. El objetivo es atraer fuentes de inversión extranjera mediante bajas tasas de impuestos y bajos costes de recursos; todo ello para expandir la industria.

Por otra parte, otros ponentes que formaron parte de este encuentro, como el Miembro de la Junta Directiva y Presidente de Tecniberia, el Sr. José Luis González-Vallvé y el Sr. Alfredo Bonet, Secretario de Estado de Comercio Exterior de España, aportaron su apoyo a las relaciones bilaterales con Arabia Saudí incidiendo en el comercio preferente con países del GCC (Gulf Cooperation Council), así como a los sectores más proclives a estas relaciones comerciales España-Arabia Saudí, como el de la construcción, electricidad, consultoría y tecnología.

Persona de contacto: Deborah Olavarria pract_int3@ceoe.es

ENCUENTRO EMPRESARIAL CEOE CON EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

“CEOE firma un Acuerdo de Colaboración”

El día 31 de enero de 2011, visitó la CEOE el Secretario de Estado de Comercio Exterior de Emiratos Árabes Unidos, el Sr. Addullah Bin Ahmed Al Saleh, con el fin de mostrar a las empresas españolas asistentes al Encuentro, las oportunidades de inversión con este país en sectores como la construcción, medioambiente, tecnologías o energía, contando con las relaciones comerciales ventajosas entre España y la Unión Europea.

El Sr. Addullah Bin Ahmed Al Saleh hizo referencia a las buenas relaciones tanto diplomáticas como económicas entre ambos países, reflejadas en la Balanza Comercial España-Emiratos que se ha visto incrementada positivamente durante el último año en el 66%. Con motivo de ello y para incentivar al sector privado español en su inversión en Emiratos Árabes Unidos, se dio paso a la firma del Acuerdo de Colaboración con CEOE. Este pacto, fue apoyado, a su vez por la Embajadora de E.A.U. en España, el

Secretario General de la Cámara de Comercio e Industria de E.A.U., así como por el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación español.

Otros de los asuntos a destacar fue el énfasis en el intercambio de conocimientos y formación entre compañías europeas y Medio Oriente en áreas como infraestructuras, salud, energía y aeroespacial, así como la promoción de las ciudades de Abu Dhabi y Masda, que se hallan en expansión con vistas a recibir inversión extranjera en energía, turismo, el sector marítimo y petroquímicos.

Persona de contacto: Deborah Olavarria
pract_int3@ceoe.es



ACTUALIDAD INTERNACIONAL

MERCOSUR

“Tratado de Libre Comercio UE-Mercosur”

El Director de Relaciones Internacionales de BusinessEurope, Organización Empresarial europea, fue invitado a hablar ante la Delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con los países de MERCOSUR.

En primer lugar, el representante de BusinessEurope, en nombre del sector empresarial europeo, expresó la satisfacción del mismo por el relanzamiento de las negociaciones entre la Unión Europea y MERCOSUR para alcanzar un Acuerdo de Libre Comercio entre ambas áreas, que suponen un mercado de más de 700 millones de consumidores.

Durante 2008 y 2009 y debido a la crisis internacional se ha reducido el comercio de bienes en casi un 20%. Sin embargo, los datos de 2010 apuntan hacia un incremento del mismo. La mejor manera de asegurar un fuerte crecimiento del comercio entre ambas regiones es la consecución de un Acuerdo de Libre Comercio, porque por un lado, reduce la incertidumbre para las empresas y los inversores y por otro lado, asegura el acceso comunitario a los mercados de los países del MERCOSUR.

Además este Acuerdo es clave, en el sentido que en los dos últimos años, la Unión Europea está perdiendo cuota de mercado en Brasil debido a China. China está consolidando su presencia en América Latina, con una atención especial en las materias primas.



En cuanto a los temas de negociación, el sector empresarial europeo principalmente reclama plena cobertura para los productos industriales, entendiendo que existen ciertos productos sensibles a los que se puede someter a periodos transitorios más largos. Así mismo, se hace necesario un capítulo específico que regule las barreras no arancelarias, eliminación de todas las restricciones a la exportación de materias primas y una liberalización del mercado de servicios.

Persona contacto: Arancha Herrán
aherran@ceoe.es

MÉXICO

LAS RELACIONES COMERCIALES UE-MÉXICO ATRAVIESAN SU MEJOR MOMENTO

Recientemente se ha realizado en Ciudad de México un Seminario conmemorativo de los primeros diez años de vigencia del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México.

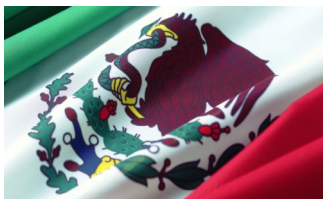


La Delegación de la UE en México y la Secretaría de Economía mexicana, con el apoyo del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE) buscan promover el aprovechamiento del Tratado de Libre Comercio a través de Seminarios como este.

En dicho Seminario se trataron temas como las relaciones económicas México-Unión Europea; el cumplimiento de las

xigencias del mercado europeo; las certificaciones para el comercio y los apoyos para exportar.

Durante el trascurso del mismo, también se anunció que se va a poner en marcha un nuevo programa conjunto



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE-COREA

“Proceso de Aprobación en el Parlamento Europeo”



Internacional del Parlamento adoptó el 26 de enero el Reglamento de salvaguardia del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Corea del Sur, adoptando de previamente acordaron el texto y el Consejo.

La preocupación que ha suscitado en el sector europeo de la automoción la nueva legislación coreana sobre emisiones de CO2 aplicado a los coches, amenaza retrasar la ratificación del Acuerdo.

Sin embargo, el Gobierno coreano ha dado garantías a la Comisión de que la nueva legislación sobre la emisión de CO2 de los coches, no tendría repercusiones negativas para los fabricantes europeos de coches.

Según la Comisión, este anuncio realizado por el Gobierno coreano impulsará el proceso de ratificación del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y Corea del Sur ([statement, dated 24 January](#)).

La nueva cláusula de salvaguardia, que acaba de aprobar la Comisión de Comercio Internacional (INTA), permitirá a la Unión Europea suspender temporalmente la eliminación de los aranceles e incluso proceder a su elevación si la liberalización arancelaria provocase un incremento excesivo de las exportaciones coreanas, causando un daño o amenazando con provocar un daño a los fabricantes europeos.

Los parlamentarios europeos presentaron un amplio elenco de modificaciones con respecto a la Propuesta de reglamento presentada por la Comisión. El documento inicial confería un amplio margen de discrecionalidad a la Comisión. Sin embargo, el Parlamento Europeo ha hecho especial hincapié en que los parlamentarios y la Industria pueden supervisar más de cerca todo el proceso relacionado con la aplicación de la cláusula de salvaguardia.

de competitividad e innovación, dirigido a dar facilidades a las pymes que cuenten con capacidad exportadora

Las relaciones comerciales entre México y la Unión Europea atraviesan por su mejor momento. En 2009, el comercio ascendió a 41 millones de dólares, un 127% más comparado con los datos de 1999.

Persona contacto: Arancha Herrán
aherran@ceoe.es

El Reglamento permite que un Estado o varios Estados puedan activar la cláusula de salvaguardia, circunscribiendo su aplicación al territorio de los Estados miembros que afronten una entrada excesiva de coches ([statement, dated 24 January](#)).

La Comisión tendrá que informar a los Estados miembros y a las partes implicadas sobre cualquier decisión adoptada con respecto a la cláusula de salvaguardia, así como sobre las estadísticas de comercio entre la UE y Corea del Sur.

A petición de algunos partidos políticos, la votación del Acuerdo por parte del INTA ha sido retrasada, a la espera de que el parlamentario del Partido Conservador y Reformista, el británico, Sr. Robert Sturdy, presente el próximo 7 de febrero un nuevo informe sobre el Acuerdo al INTA.

El informe, que os adjunto ([report by Robert Sturdy \(ECR, UK\)](#)), se centra en el contenido del Acuerdo, que es el primero que ha concluido la Unión Europea con un país asiático.

Los informes de los parlamentarios europeos, el español del Partido Popular, Sr. Zalba Bideguain ([report by Pablo Zalba Bideguain](#)) y el británico del partido conservador y Reformista, Sr. Sturdy, podrían ser sometidos el próximo 17 de febrero el pleno del Parlamento Europeo para su aprobación definitiva.

En el supuesto de que el pleno del Parlamento Europeo aprobase el 17 de febrero ambas propuestas del INTA, el Acuerdo de Libre Comercio entraría en vigor a partir del próximo 1 de julio de 2011.

Para ampliar la información relacionada con el proceso de aprobación parlamentaria del Acuerdo y del Reglamento sobre la Cláusula de Salvaguardia:

- <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20110124IPR12357+0+DOC+XML+V0//EN&language=EN>
- <http://www.eppgroup.eu/press/showpr.asp?prcontroleid=1&prcontrolid=10038&prcontentid=17046&prcontentlg=en>

Persona de contacto: Álvaro Schweinfurth
asenciso@ceoe.es

MATERIAS PRIMAS SENSIBLES

“Ley Dodd –Frank”



El SEC (The United States Securities and Exchange Commission (SEC)) deberá desarrollar una serie de aspectos exigidos en la Ley Dodd-Frank sobre la Reforma de Wall Street y la Protección de los Consumidores (Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act). En concreto, el Título XI de la Ley incorpora una serie de artículos, donde se obliga a las empresas a informar sobre el uso de minerales conflictivos provenientes de la República Democrática del Congo. Estas obligaciones previstas en la Secciones 1502 y 1504 deberán se aplicadas en un plazo de 270 días a partir de la entrada en vigor de la Ley Dodd-Frank Act's prevista para el próximo 15 de abril. Aunque la Sección 1503 no requiera un desarrollo normativo posterior, los técnicos del SEC recomiendan que las obligaciones contenidas en esta

Sección coincidan con la aplicación de las Secciones 1502 y 1504.

Se puede encontrar más información sobre este asunto en las siguientes direcciones:

- <http://www.sec.gov/spotlight/dodd-frank/speccorpdisclosure.shtml>
- <http://www.sec.gov/comments/df-title-xv/specialized-disclosures/specialized-disclosures.shtml>
- Submit Comments: [Web Comment Form](#) | [Email](#)
- Comments received [are available](#).

Persona de contacto: Álvaro Schweinfurth asenciso@ceoe.es

ACUERDO MULTILATERAL SOBRE EL BANANO

“La Unión Europea deja de ofrecer un trato preferente a las importaciones de esa fruta procedentes de regiones ACP”

El pasado día 3 de febrero, la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo aprobó una resolución favorable a los acuerdos multilaterales del banano. El acuerdo fue firmado en 2009 por la UE, Estados Unidos y once países latinoamericanos (Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Honduras, México, Guatemala, Nicaragua, Brasil, Perú y Venezuela) con el objetivo de poner fin a casi dos décadas (desde el 28 de septiembre de 1995) de conflictos comerciales.

Este pacto implica una bajada progresiva (en un lapso de 7 años) de los aranceles aplicados al banano procedente de países latinoamericanos desde los 176 euros por tonelada a 114 euros pasando previamente por un punto intermedio (148 euros por tonelada). De esta manera, la Unión Europea deja de ofrecer un trato preferente a las importaciones de esa fruta procedentes de regiones ACP (África, Caribe y Pacífico), principal motivo de las disputas.

Para compensar esta medida, la Unión Europea tiene previsto reforzar en cerca de 200 millones de euros los apoyos económicos ofrecidos a través del presupuesto comunitario. Los eurodiputados han alertado de que las ayudas comprometidas corren el riesgo de quedarse cortas.

Por otra parte, las regiones ultraperiféricas (RUP) piden también una compensación debido a que la bajada de los derechos arancelarios puede provocar una bajada general de los precios poniendo en peligro la viabilidad futura de muchos cultivos. En esta línea, la Asociación de Productores Europeos de Bananas (APEB) así como la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN) insisten en que Bruselas debe aumentar la ficha financiera del Programa de Opciones Específicas por la lejanía e insularidad (POSEI) para mantener la renta de los plataneros comunitarios.

Persona de contacto: Enrique Briceño pract-int@ceoe.es

ORGANISMOS / INSTITUCIONES

NEGOCIACIONES OMC

“Foro de Davos / Informe Bhagwati-Sutherland”



En el Foro Económico de Davos, el Grupo de Comercio de Alto Nivel presidido por el Profesor Jagdish Bhagwati, y por el anterior Director General de la OMC, Sr. Shuterland, (otro miembro que integra este Grupo es anterior Embajador de la UE ante la OMC, Sr. Guth) presentaron un Informe sobre la situación actual y las perspectivas de la Ronda de negociaciones Doha. El Grupo

de Alto Nivel fue creado en noviembre de 2010 por los Jefes de Gobierno de Alemania, Reino Unido, Indonesia y Turquía.

Los autores de este Informe conminan a los líderes políticos del G-20 a que fijen como fecha tope finales de 2011 para concluir un acuerdo definitivo o dar por terminado la negociación.

Este límite temporal debe ser inflexible y vincular a todos los actores implicados a nivel de Jefes de Gobierno. Ello

obligaría a los Gobiernos a alcanzar un acuerdo político a mediados de este año para que durante el resto del mismo se ultimen los detalles técnicos del Acuerdo.

En el llamado G-5 (UE, EE.UU, China, Brasil, India, Japón y Australia), celebrado el pasado 28 de enero en Davos, a instancias del Comisario de Comercio, Sr. Karel De Gucht, hubo cierto acuerdo sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos para concluir las negociaciones de la Ronda de Doha en 2011. Según fuentes de la Comisión, estamos en el mejor momento desde 2004, toda vez que los EE.UU, la UE y China parecen estar dispuestos a concluir las negociaciones antes de 2011. Mientras tanto, se están manteniendo reuniones técnicas cada dos semanas en Ginebra. Como resultado de estos trabajos, se espera que en Semana Santa, se presenten textos de negociación revisados, con muy pocas cuestiones abiertas.

Del Informe Bhagwati-Sutherland, podríamos destacar los siguientes aspectos:

Conclusión de la Ronda de Doha

- Frenaría las tendencias proteccionistas
- Forzaría un proceso de reformas agrarias irreversible.
- Aseguraría un mayor acceso a los mercados (generaría, bajo las actuales modalidades, un crecimiento del comercio de bienes por valor 360.000 millones de US\$, excluyendo de este cálculo los beneficios que se derivarían de la liberalización de los servicios y de la facilitación al comercio).
- Reforzaría el sistema de la OMC.

Agricultura

- Los países más desarrollados abrirían sus mercados (UE, Noruega, Suiza, Canadá y Japón).
- Los países más beneficiados serían Brasil, Argentina, Australia, Nueva Zelanda y los EE.UU.
- Se reducirían los apoyos domésticos al sector agrícola.
- Supondría la eliminación de los subsidios a la exportación en 2013.

Productos industriales

- Los países desarrollados (2/3 de la demanda mundial de bienes) no tendrían aranceles superiores al 6%.
- Las economías emergentes deberían realizar algunas cesiones:
 - China debería reducir los aranceles sobre importaciones en un 22%. A cambio, se beneficiaría de una reducción de aranceles del 36% en los mercados externos. Hay que tener en cuenta que China tiene por lo general unos aranceles bajos (alrededor de 5,6%). Ello se debe a

que sus aranceles aplicados se sitúan muy cerca de los aranceles consolidados, que están fijados en el programa acordado entre China y la OMC.

- Brasil tendría que reducir su arancel aplicado en un 8%, del 8,5% al 7,8%. India sólo tendría que reducir sus aranceles en un 8%, del 12,9% al 12%. El razonamiento en ambos casos radica en que los aranceles aplicados son mucho más bajos que los aranceles consolidados.
- El mayor acceso a los mercados por parte de la UE y los EE.UU se debe en gran medida a las reducciones arancelarias del resto de los países industrializados, y no tanto por parte de los países emergentes. Considerando que la UE y los EE.UU. reducirán sus aranceles entre un 40% y un 50%, existen todavía desequilibrios en esta cuestión con respecto a los países emergentes, que deben ser todavía abordados en las negociaciones.

Acuerdos sectoriales

- Entre los 14 sectores industriales propuestos, 7 han recibido el apoyo por parte de países, que en su conjunto representan un tercio del comercio mundial (química, productos electrónicos y productos eléctricos, maquinaria industrial, soluciones médicas avanzadas, productos forestales, gemas y joyas, y material deportivo).
- De los 7 sectores mencionados, 3 cubren el 50% del comercio mundial de productos industriales (química, electrónica y material eléctrico y maquinaria industrial). Si se alcanzasen acuerdos en los sectores mencionados, los beneficios económicos en el capítulo de equipos industriales podrían duplicarse hasta los 700.000 millones de US\$.
- El reto principal en este tipo de acuerdos radica en la necesidad de compatibilizar el principio de adhesión voluntaria con la necesidad de alcanzar una determinada masa crítica de incorporaciones. Este criterio supone un problema para aquellos países cuya cuota mundial en ese tipo de productos no supere el 1%. El Informe propone que los países cuya participación en ese tipo de productos sea inferior al 1% del comercio mundial, puedan adherirse al acuerdo sin necesidad de estar obligados a participar en él hasta que no hayan superado el 1% del comercio mundial en este tipo de bienes.
- El Informe recomienda que las negociaciones sobre Bienes y Servicios Medioambientales sigan progresando, proponiendo su ampliación a ciertos servicios medioambientales y posiblemente a algunos biocarburantes.

Servicios

- Las ofertas actuales suponen mejoras con respecto a compromisos adquiridos, pero se quedan cortos en sus propuestas teniendo en cuenta el enorme potencial de crecimiento que ofrece el sector de los servicios y de las libertades que en la práctica ofrecen muchos Estados miembros en el ámbito relacionado con los servicios.
- Los negociadores deberían aprovechar mejor las propuestas ambiciosas manifestadas en la Conferencia de Ginebra celebrada en julio de 2008.

Otras áreas

- Los países menos desarrollados y un grupo de países emergentes debería tener pleno acceso a los mercados de la OCDE.
- La facilitación del comercio puede ayudar a impulsar el comercio (a lo mejor entre 130.000-450.000 millones de US\$ al año), pero ello dependerá en gran medida de la voluntad de los Estados de introducir reformas domésticas.
- Existen aún muchos aspectos por tratar en algunos sectores (normativas, pesquerías, subsidios, barreras técnicas, propiedad intelectual y mecanismos de solución de diferencias).

Persona de contacto: Álvaro Schweinfurth
asenciso@ceoe.es

BORRADOR DEL CÓDIGO ADUANERO ARMONIZADO

"Nueva Versión"



La Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera (TAXUD) ha publicado el pasado 28 de enero la última versión del borrador del Código Aduanero Modernizado MCCIP, bajo el

título "Consolidated preliminary draft of the MCCIP".

Aunque el documento indique que sólo sirve a efectos de información, la Comisión ha anunciado que las partes interesadas podrán remitir nuevos comentarios al texto. Se esperan más detalles sobre esta consulta pública a mediados de febrero.

Persona de contacto: Álvaro Schweinfurth
asenciso@ceoe.es



Diego de León, 50
28006 Madrid
Tel. 34-91-566.34.00

Los profesionales del Departamento de Relaciones Internacionales de la CEOE estamos a disposición de las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Sectoriales y empresas asociadas para ampliar los informes presentados en este Boletín y para aquellas gestiones o iniciativas que faciliten la cooperación empresarial en el exterior y la internacionalización de nuestras empresas.